Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de marzo de 2023
DECRETO ALC. Nº2.106/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°**2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum Nº190, de fecha 30 de marzo del 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de derecho de aseo, con **Paola Andrea Jordan Rivera**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago por concepto de derecho de aseo, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Paola Andrea Jordan Rivera**, , en las condiciones establecidas en el Memorándum N°190/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 30 de marzo del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Psaje Los Tumbos #2894-A.
- ✓ Rol-Propiedad: 208546.
- ✓ Deuda total: $185.950.-
- ✓ Pie a Cancelar: $18.595.
- ✓ Saldo restante: $167.355.
- ✓ Cantidad de cuotas: 07.
- ✓ Cuota Pactadas: 06 Cuotas de $23.908 y 01 cuota de $23.907.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales